



**ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE**

Giro: CAPACITACIONES Y ASESORIAS  
 AHUMADA 131 610- SANTIAGO  
 eMail : ALONSO.GALLARDO@MUNITUR.CL  
 Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:65.190.295- 9  
**FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA**  
 Nº25

S.l.l. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 R.U.T.: 73.568.600- 3  
 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU  
 DIRECCION: SANTA LAURA 567  
 COMUNA CONCON CIUDAD: CONCON  
 CONTACTO: RODOLFO MOYA  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 17 de Abril del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CONGRESO CONSTITUCION AMT	1	180.000			180.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	180.000
TOTAL	\$	180.000

*Antisig*

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

797

CONCON,

11 MAR 2020

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 01 de diciembre de 2016, Ficha de Inscripción y la decisión Alcaldicia, Además que el Concejal Rodolfo Moya forma parte de la Comisión de Turismo.

### DECRETO

1.- RATIFIQUESE Cometido en representación del municipio a **RODOLFO MOYA SPULER**, RUT N° [REDACTED] para participar en el seminario "XXV CONSERVATORIO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE, NATURALEZA ABIERTA" DE LA LEY 20.922", que se realizará entre el 10 al 13 de marzo del 2020. En la comuna de Constitución.

2.- PÁGUESE a nombre **RODOLFO MOYA SPULER** la suma de \$ 424.553 , por concepto de Viatico e impútese a la cuenta 21 04 003 002 GASTOS POR COMISIONES.

3.- PÁGUESE la suma de \$360.000 a nombre de **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE**, RUT N° 65.190.295-9 por concepto de inscripción, e impútese la suma a la cuenta 21 04 003 003.

4.- PÁGUESE los gastos incurridos por concepto de traslado para el cumplimiento del cometido e impútese a la cuenta correspondiente.

5.- INFÓRMESE esta operación al sistema de Compras y Contrataciones, a través del sistema de información para dar cumplimiento al artículo 10, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, del reglamento de la Ley de Compras Públicas, dicha información deberá ser efectuada por el Encargado de Adquisiciones.

Costo de evaluación	VALOR HORA	N° HORA	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	15.115	6	90.690
SECRETARIA MUNICIPAL	15.115	6	90.690
ADQUISICIONES	7.114	6	42.684
TOTAL		30	224.064

El costo de evaluación corresponde a un 62.24 % del valor de la adquisición por lo que resulta muy oneroso licitar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD.: N° 41

ANT. Solicita inscripción a programa que se indica.

MAT.: Lo que indica.

Concón, 02 de marzo de 2020

DE : SRA. MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

A : SRA. EVELYN ARIAS ORTEGA  
DIRECTOR DE FINANZAS

Junto con saludarle, y en el marco de la actividad "Conversatorio Nacional de Turismo de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile", a llevarse a efecto los días 10 y 13 de marzo del año 2020, en la comuna de Constitución, y en virtud al programa de actividades que se adjunta al presente oficio, se le solicita inscribir a las siguientes personas:

Alcalde: Sr. Oscar Sumonte González  
Concejal: Jorge Valdovinos Gómez  
Concejal: Marcial Ortiz Flórez.

Lo anterior para fines pertinentes

Sin otro particular, saluda



MEG/jvm

Distribución:

1. Dirección de Finanzas
2. Archivo

**De:** Eduardo Ortega <edu\_audi@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 23 de julio de 2020 9:17  
**Para:** Pablo Paredes  
**Asunto:** RE: DEVOLUCIÓN A CONCEJAL

RESPUESTA

Efectivamente al investigar esta situación, puedo señalar  
Se conversó con:  
Concejal Rodolfo Moya = Conversa con el suscrito y solicita devolución de su dinero debido a que él le entregó esos findos  
al señor alcalde en el momento de la inscripción y que el Señor Alcalde sabe  
quién tiene esas facturas.

Señor Alcalde = Responde que él pagó de su peculio esa inscripción y entrega los antecedentes a  
Pablo Farías  
Pablo Farías Responde efectivamente él los tiene, por lo cual le solicité que los envíe a  
Finanzas  
Evelyn Arias Se le consulta si le llegaron los antecedentes, y responde que sí, pero no le  
corresponde a la  
Daf generar el respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza el pago,  
correspondiéndole a quien  
cumple funciones de los Concejales en cometidos  
Alejandra Quezada Le solicito que ve y coordine a quien corresponde para que genere dicho  
Decreto.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior investigado, a juicio del suscrito, efectivamente le correspondería a  
la municipalidad  
efectuar la devolución de \$ 180.000.= al Concejal Rodolfo Moya, por  
haber entregado estos fondos  
al Señor Alcalde quien los pagó en esa oportunidad.

---

**De:** Pablo Paredes <control@concon.cl>  
**Enviado:** jueves, 23 de julio de 2020 8:52  
**Para:** eortega@concon.cl <eortega@concon.cl>; edu\_audi@hotmail.com <edu\_audi@hotmail.com>  
**Cc:** pparedes@concon.cl <pparedes@concon.cl>  
**Asunto:** DEVOLUCIÓN A CONCEJAL

ESTIMADO EDUARDO, LE INFORMO QUE NOS HA LLEGADO EL DÍA DE HOY UN DECRETO PARA REALIZAR UNA DEVOLUCIÓN DE \$180.000 AL CONCEJAL RODOLFO MOYA (ADJUNTO DECRETO) EL DIRECTOR SOLICITA QUE USTED INFORME ANTE ESTA SITUACIÓN YA QUE SE ENCONTRABA HACIENDO SEGUIMIENTO AL CASO DE DICHO CONCEJAL.

ESPERO TENGA UN BUEN DÍA, SALUDOS CORDIALES

MARIBEL CAROCA C.  
SECRETARIA CONTROL INTERNO

